

ACTA
Comité de Manejo de Merluza del Sur
Reunión CM-MS N° 05/2023

Mediante la modalidad virtual, con fecha 20 de Julio de 2023, se realizó la quinta reunión de carácter extraordinaria del Comité de Manejo de Merluza del Sur. Lo anterior, bajo la nueva conformación que considera equidad de género (Artículo 1°D de la Ley General de Pesca y Acuicultura). Esta reunión contó con la participación de representantes titulares y/o suplentes del sector pesquero artesanal, industrial y de plantas de proceso designados mediante Res. Ex. SUBPESCA N° 188 de 2023, y los representantes del Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura, designados mediante Ord N° 149650 de 2020. El Sr Lorenzo Flores Villarroel, representante de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, presidió la reunión en (Res. Ex N° 1287/2022).

1. Aspectos administrativos

La reunión fue presidida por el Sr. Lorenzo Flores Villarroel, profesional encargado de la pesquería, quien tomó nota de los acuerdos.

2. Asistentes

Miembros.

Los asistentes se indican con ticket.

Institución	Asiste	Titular	Asiste	Suplente
Representante sector industrial UPN	✓	Luis Vicente Pichott de la Fuente	✓	Patricia del Carmen Ruiz Opazo
		Carlos Vial Izquierdo	✓	Valeria Carvajal
Representante sector industrial UPS		Alejandro Zuleta Villalobos	✓	Sara Julia Hopf González
Representantes sector artesanal X Región	✓	Juan García Saldívia		Carlina de Lourdes Alvarado Vida
	✓	José Alvarado Huilahuicun	✓	Gladys Nancy Alvarado Zuñiga
	✓	Marcelo Darío Soto Castillo	✓	Carola Barría Leviguen
Representantes sector artesanal XI Región		Juan Carlos Contreras Poblete		Sonia Miriam Maldonado Catelican
	✓	Guillermo Juan Renato Flores Dauros		Miriam Calbuyahue Calbuyahue
Representantes sector artesanal XII Región		Jaime Aburto Diaz		María Lucinda Barrientos
		Jaime Cosme Ormeño		Daniela Verónica Paz Nico
Representante de las plantas de proceso	✓	Rubén Leal Pérez		Eva Ruth Navarro Ruiz
SERNAPESCA		Juan Carlos Orellana		Sofía Milad
Subsecretaría de Pesca y Acuicultura	✓	Lorenzo Flores	✓	Danilo De la Rosa

Invitados

Iver Núñez (IN)	DZ Aysén SSPA
Gustavo Castro	DZP Los Lagos
Jorge Farias (JF)	SSPA

3. Agenda

Comenzando a las 15.00 hrs

- 1. Palabras de Bienvenida y aprobación de agenda.
- 2. Presentación. Propuesta SUBPESCA de modificación al PM
- 3. Discusión.
- 4. Aprobación de acta sintética

4. Palabras de Bienvenida, aprobación de agenda y acta anterior.

El Sr. Lorenzo Flores, en calidad de presidente del Comité de Manejo (CM), dio la bienvenida a la quinta reunión de comité de manejo en calidad extraordinaria. El objetivo de esta sesión extraordinaria es presentar los avances realizados en la comisión regla de control de captura (RCC). Lo anterior como fue acordado en la sesión anterior de CM

5. Presentación Propuesta de la Subsecretaría de Pesca de modificación al Plan de manejo, Presentación en detalle en anexo a la presente acta.

El presidente del Comité, Sr Lorenzo Flores presenta la propuesta de la SUBPESCA de modificación al plan de manejo presentada en comisión. La propuesta considera tres aspectos que pueden ser aprobados de manera independiente. El primero referido al *status quo*, el segundo, al nivel de riesgo y el tercero referido a que los cambios de CBA entre años sean graduales.

Respecto a la presentación los miembros del CM realizan las siguientes observaciones/comentarios.

La Sra Patricia Ruiz, indica que no apoya la opción presentada por la SSPA , la cual corresponde a la opción 1 del diagrama (lado derecho). También señala que no existe protocolo que defina cuándo la evaluación es o no informativa. Asimismo, no está de acuerdo con modificar el riesgo, por cuanto no hay fundamento técnico para hacerlo. No es prudente modificar la RCC sin una revisión previa.

El Sr José Alvarado señala que es un factor de riesgo el que no se realice la evaluación comprometida. Por lo anterior es partidario de mantener la RCC actual. También señala la situación de la pesquería de sardina austral que pronto entrará en veda y en la que probablemente se prohibirá su captura incluso como carnada, lo cual afectará al sector merlucero. Todo esto pone en situación de movilización al sector.

La Sra Valeria Carvajal señala que la condición *status quo* está justificada. Estamos en la misma situación de hace tres años de una evaluación que no es informativa. Indica que IFOP no ha terminado lo que se había comprometido inicialmente. Lo anterior tiene consecuencias económicas, además señala que hay responsabilidades que se deben asumir. Agrega que de acuerdo con el diagrama presentado estamos en la opción cero, lo cual implica mantener la cuota este año y de esta forma finalizar lo comprometido. Respecto al riesgo tampoco está de acuerdo con su modificación. Finalmente, respecto de la propuesta SSPA de una variación de CBA entre años del 5%, consulta por qué 5% y no otro porcentaje.

El Sr Juan García también se inclina por una posición *status quo*, indicando que no se puede improvisar con el tema. Asimismo, señala su preocupación respecto a lo que defina la SSPA. Indica que si el trabajo comprometido no se realizó no es problema del manejo. También comparte lo indicado por el Sr Alvarado respecto a la veda de sardina austral y la falta de carnada que les afectará.

El Sr Renato Flores indica que no es responsabilidad de los usuarios el que las instituciones no hayan hecho el trabajo. Esto genera un perjuicio al pescador artesanal. Por lo anterior, se opone tajantemente al cambio de la regla de control de captura (RCC). Señala que si disminuye la cuota analizarán el tema y responsables.

El Sr Rubén Leal señala que, en el funcionamiento del Comité de Manejo, se generó una comisión RCC las cual debía generar alternativas que permitieran alcanzar un consenso. Sin embargo, hoy no hay consenso y de alguna forma se quiebran y alteran las confianzas.

El Sr Jorge Farías señala que la Ley crea una institucionalidad, dentro de la cual está el CCT que es vinculante. En ese sentido hace un llamado a modificar la RCC. Agrega que el CCT aceptó la justificación presentada por IFOP la cual considera una revisión interna. Por lo tanto, la opción *status quo* es una alternativa, pero debe estar en el PM. Respecto del porcentaje de variación del 5%, la cifra es sólo una propuesta, pero podría ser mayor o menor, asimismo el objetivo de incorporarlo en el PM es para que el CCT considere estos ajustes de CBA de manera gradual (progresivos y razonables).

El Sr Luis Pichott señala que no se pueden tomar decisiones sin fundamento. Agrega que los fundamentos para un cambio no están en la mesa. Por tanto, modificar bajo el actual escenario es un riesgo. Dado lo anterior, señala es responsable mantener lo que tenemos. Agrega que no hay seguridad que el problema se resuelva modificando el PM y que se debe reconocer que se aceptó una revisión de segundo orden.

El Sr Marcelo Soto, indica que comparte todo lo indicado y que se alinea con la decisión de *status quo*.

La Sra Valeria Carvajal señala que tanto el CM como el CCT son organismos asesores. El CCT es vinculante en lo referido al estatus del recurso y rango de cuota. Asimismo, el CM realiza un trabajo que es vinculante a través de la elaboración del PM. Agrega que los organismos asesores (CCT y CM) que se debían poner de acuerdo, lo hicieron hace tres años. No obstante, lo anterior se sugiere una reunión conjunta con el CCT por la urgencia del tema.

El Sr Jorge Farías comparte lo señalado, indicando que es importante que el CM se manifieste respecto a la evaluación comprometida de tres años. Sugiere dos acciones, la primera que se exponga en el próximo CCT las preocupaciones del CM. La segunda, es que se ajuste el PM incorporando el párrafo del *status quo*, cuando la asesoría no sea informativa para el manejo.

El Sr Luis Pichott señala que, por lo expuesto, el CM no aprueba el cambio al PM sugerido unilateralmente por la SSPA. Señala que esta misma situación se observó en comisión donde no se logró consenso.

El Sr Jorge Farías, acota que la “batalla” no está ganada. Lo que indique el CCT es vinculante respecto a estatus y rango de CBA. Una situación distinta se abre si se modifica el PM en lo relativo al *status quo*.

6. Acuerdos

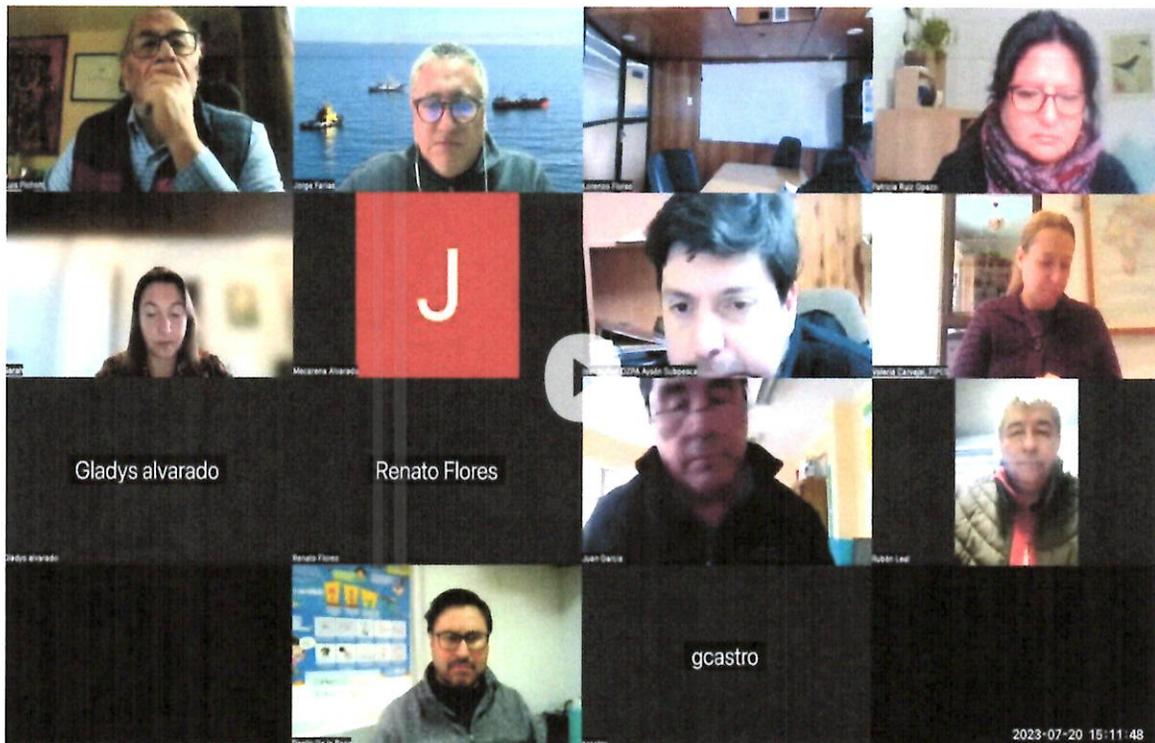
- 6.1 No modificar el PM
- 6.2 Realizar una reunión conjunta CCT-CM en siguiente sesión de CCT.

Siendo las 16: 35 horas, se da por finalizada la sesión extraordinaria del Comité de Manejo



Lorenzo Flores Villarroel
Presidente Comité Manejo Merluza del Sur

Videoconferencia, 20 de Julio de 2023
CC archivo.
Anexo: listas de asistencia



Comité de Manejo Merluza del sur.



Subsecretaría
de Pesca

20 de Julio de 2023



Objetivo:

Informar al CM la propuesta Subpesca de modificación al PM presentada en comisión.



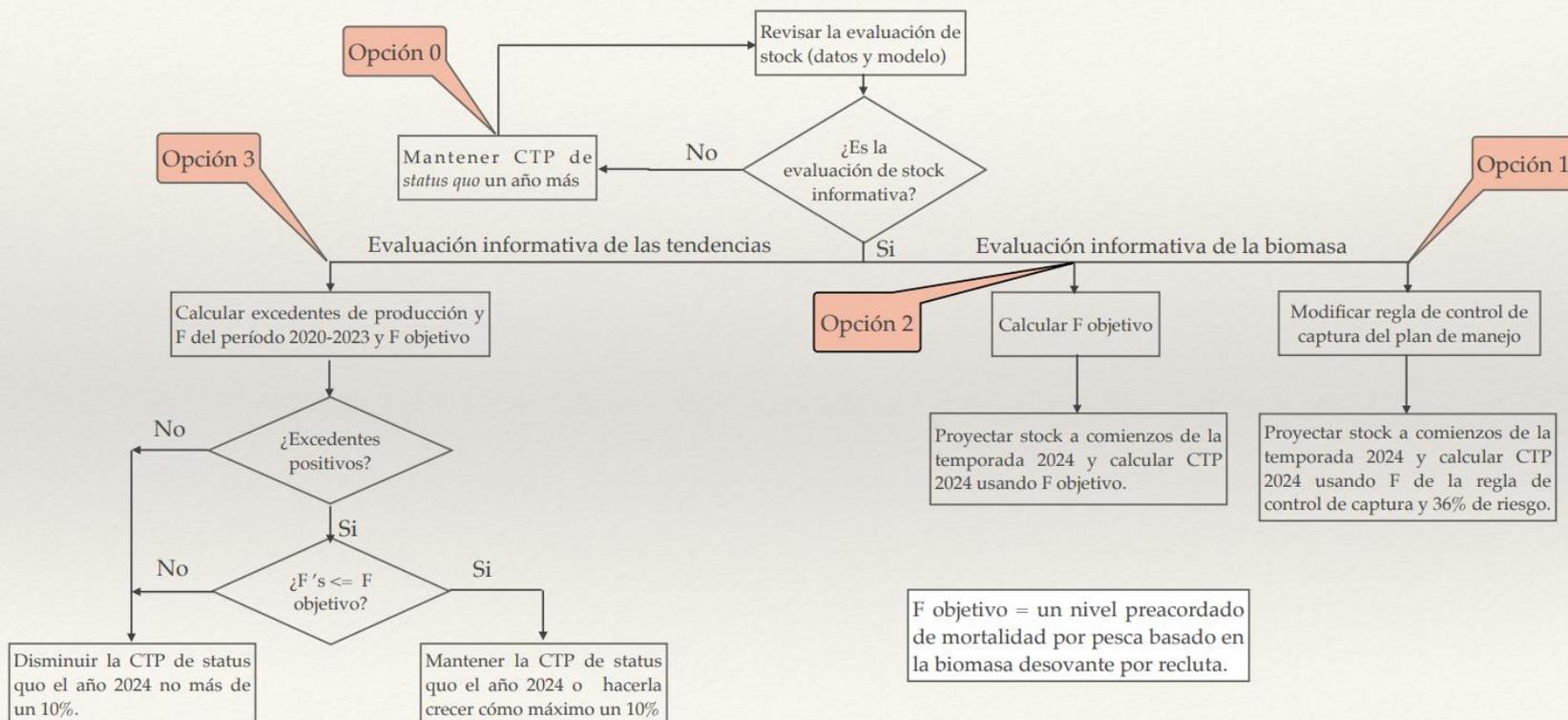
Antecedentes. Acta Comité de Manejo

1. Del acta de la sesión anterior, ya enviada, se dará una semana para revisión u observaciones luego de lo cual se dará por aprobada.
2. La comisión se reunirá para adecuar el PM, que permita enfrentar situaciones extraordinarias, que en este caso cuando la asesoría científica no es informativa para la toma de decisiones. Siendo así se recomienda mantener una condición de *status quo* respecto a la cuota de captura.
3. Realizar una reunión de CM extraordinaria, (fecha por definir), para sancionar lo propuesto por la comisión RCC.
4. Continuar el trabajo de comisiones (RCC, lobo marino, y pesca ilegal). Fecha comisión RCC: 04 de julio.
5. La próxima sesión del comité de manejo se realizará el lunes 31 de julio 2023 a las 10.00 am.

La comisión RCC se reunió en dos oportunidades (04 y 14 de julio) En estas sesiones la SSPA realizó una propuesta para adecuar el PM en lo referente al *status quo*, lo anterior como fue acordado en sesión anterior de CM (punto 2 de acta).

Escenarios plausibles para el manejo

Opciones de solución



Opción 0: Si la evaluación es poco informativa se opta por *status quo* (opción 0)

Opción 1: En caso contrario, escenario B, volver a un nivel de riesgo del 36% condicionado a que los cambios de cuota (ya sean hacia arriba o hacia abajo) no superen un X% de la cuota del período anterior.

Propuesta de modificación al PM

1) En caso de que el CCT-RDZSA determine fundadamente que respecto del procedimiento de evaluación de stock no es pertinente su consideración para el proceso de toma de decisión, esto es para la recomendación del rango de CBA, se implementara el *status quo* respecto de la cuota global anual de captura del año inmediatamente anterior al de la recomendación, aplicando las correcciones por descarte si corresponde.



Propuesta de modificación al PM

2) Nivel de riesgo: se aplicará un nivel de riesgo del 36%.

3) La variación anual de las cuotas globales de captura no debe ser superior o inferior a X%.



Gracias



Preocupaciones señaladas en el último CCT

- La administración (SSPA) ha señalado que existe preocupación en la administración de la pesquería y el sector ya que la evaluación debe ser informativa para la toma de decisiones. En caso que no lo sea debe existir un plan B, que puede ser el *status quo*.
- El sector productivo representado en el CCT consulta si la evaluación cumple con el estándar comprometido en la revisión de tres años.
- IFOP señala que la auditoría interna que es parte de la evaluación de este año no considera la revisión a los datos.
- Es del todo probable que el CCT considere la evaluación 2023 informativa para la toma de decisiones de este año.



Qué ha señalado el CM respecto del por qué la evaluación de este año es poco informativa para la toma de decisiones?

- La evaluación no cumple el estándar de una revisión por pares internacionales (benchmark).
 - Este 2023 se cae única pieza de información empírica sobre el estado del recurso que es la evaluación acústica. Sin este estudio no es posible calibrar el modelo de evaluación de stock.
 - Desde la perspectiva técnica no se está alcanzando el estándar comprometido en la planificación inicial de tres años.
 - En lo operativo las tareas inicialmente agendadas en tres años fueron recalendarizadas para un período de 4 meses. Esto evidentemente genera una brecha en la calidad de los resultados y análisis.
- 



Siguientes pasos

- Con todo lo anterior, de igual forma es necesario realizar la modificación de corto plazo al PM (RCC de contingencia), la cual debiera ser presentada en la siguiente sesión del CCT de agosto.
 - Se sugiere que el sector productivo del CCT realice una presentación a este comité, señalado los aspectos de preocupación con mayor detalle. Esto por cuanto ya no es posible una reunión conjunta CCT-CM que por reglamento debe ser antes de agosto.
- 

Propuesta de cambio del Plan de manejo (en amarillo lo que se modifica)

Considerando que la regla de control debe ser consecuente con el mandato legal de llevar o mantener al RMS (artículo 3° LGPA) y que existe la obligación de llevar la pesquería en todo momento al RMS, se indica lo siguiente:

Estrategia de explotación:

De acuerdo a la relación del indicador $(BD_t/B_0)*100$, donde BD_t : Biomasa desovante al tiempo t y B_0 : Biomasa desovante virginal, se tienen siguientes escenarios:

- a) Caso 1): Si el indicador es $\geq 20\%$ aplicar una estrategia de mortalidad constante igual a $F=F_{RMS}$.
- b) Caso 2) si el indicador es $\geq 10\%$ y $< 20\%$ aplicar una estrategia de mortalidad por pesca constante $F=0,8*F_{RMS}$
- c) Caso 3) si es indicador es $< 10\%$ aplicar una estrategia de mortalidad por pesca constante igual a $F=0,5*F_{RMS}$

Nivel de riesgo

Se aplicará en la pesquería un nivel de riesgo del 36%, lo anterior, modifica Resol Subpesca N° 2350-2019, N° 4499-2018 y N° 3069-2016).

Plazo de recuperación

Consistente con la dinámica del recurso y conforme a la estrategia correspondiente el plazo de recuperación máximo se establece en 16 años.



Incertidumbre y Criterio de Gradualidad

Cuando la asesoría científica del recurso no sea informativa para la toma de decisiones, se deberá considerar una CBA que sea estatus quo respecto al período anterior. Quien define a partir de los antecedentes técnicos actualizados, la suficiencia o no de la información científica para la toma de decisiones es el respectivo CCT.

Asimismo, en el caso que la información técnica sea adecuada para la toma de decisiones, los cambios de CBA (ya sean hacia arriba o hacia abajo) no deben superar el 5% de la CBA del período anterior.





Próximas etapas.

Redactar un documento técnico que explicita las debilidades del actual proceso de evaluación, destacando que las observaciones que se tuvieron hace tres años persisten. Se debiera detallar lo comprometido a comienzos del proceso de revisión el año 2020 versus la actual propuesta.

Asimismo, se debiera indicar que para el proceso de toma de decisiones 2023 no se podrá contar con la evaluación del recurso (dato basada) que permite calibrar el modelo de evaluación.

Todo lo anterior, genera un escenario de incertidumbre que no debiera ser traspasado a los usuarios y pesquería.



